



MENDOZA, 18 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP-E-CUY: 40133/2021 por el que Julieta VALLE solicita licencia con goce de haberes, post maternidad, desde el 30/12/2021 al 29/03/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la agente VALLE revista en un cargo Categoría 7 CCT, 35 horas semanales, de carácter contratado, según Res. N° 761/2021-R, desde el 01/03/2021 al 31/12/2021, renovación en trámite por EXP_E-CUY: 0034901/2021.

Que Dirección de Personal informa que la presente licencia se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 28/18-R.

Que corren agregados informes de la Dirección General de Medicina del Trabajo y de la Dirección General de Personal de la UNCUYO.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la agente Julieta VALLE (Legajo N° 34.534), licencia con goce de haberes, post maternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 28/18-R, desde el 30/12/2021 al 29/03/2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 13/2022-D

PCG/pnp

MGTER. VÍCTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana